



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4462	29/12/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
Camex 1 - 545

**Comunicación "A" 3587 y complementarias.**

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que se ha dispuesto incluir como operación aduanera exenta del seguimiento del cumplimiento de la obligación de liquidación de divisas de exportaciones de bienes dadas a conocer por Comunicación “A” 3587 y complementarias, la siguiente:

26. Reexportación de mercaderías no utilizadas en el Régimen de Aduana en Factoría (RAF) que se registra mediante el subrégimen RR01 (Resolución General AFIP 1673/04).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Julio C. Siri  
Gerente Principal de Control  
y Liquidación de Operaciones

Jorge L. Rodríguez  
Gerente Principal de  
Exterior y Cambios